

Junta de 25 de Mayo de 1795 sie el Anonimo

121
p. de
Problemas
Oliva
Dian 2
Sim.
Corta
Arrenero

En Salamanca a 25 de Mayo de 1795
y habiendo visto la carta y papeles
de los 1.ºs Comi.ºs del Anonimo remitidos al
por el correo, y otros por el Propio que ha llegado
en este dia, se acordó de ponga inmediatamente
una Carta al Ex.º Sr. Arzobispo, dándole gracias
a nre. de la Univ.º por el singular favor y pro-
teccion que le dispensa, suplicandole continúe
la misma. Otra Carta a los 1.ºs Comisarios en-
cargandoles continúen su comision presentando
la Representacion que llevaron aprobada por la
Univ.º; y que el Propio sea despachado a la
maion brevedad. Con lo que se concluyó esta
Junta, que firmaron los dichos Sr. Ex.º y el
Sec.º en fe. dello =

D.º Caraveca D.º Rodríguez de Torres
p. de

Sedesmes
Sec.º

En Salamanca a 27 de Mayo de 1795 y la misma
Junta, habiendo visto una Carta de los 1.ºs Comisarios.
recivida por este Correo, relativa al asunto que
expone la de 25 del corriente, y particularm.º

para que se pudiese una Carta al Sr. Gov. con motivo de la Representacion que el Sr. querria se presentase en vez de la que formo la Iniesta, se Acordo: se enviase a los Sr. Comisarios una Carta, para que la hiciesen presente a S. E. expresando los motivos, por que no se podia usar de dicha Representacion, y que dicha Carta acompañen por el Conde, la cual que se enviaron por el Propio para evitar qualquiera extravio. Con lo que se dio concluyo esta Junta, que firmaron los dichos Sr. E. y el Sr. en fe de ello =

D.º Cavareca ^{de los señores Nobles}

Sedmay

Junta de 25 de Mayo de 1795
 sobre el Anonimo; y de 27 de Mayo del mismo, sobre el citado Anonimo —

Notas de los señores

Tempore presente q.º si esta Junta se hallaban Unidos, y como colocados interinamente varios papeles, cartas, y contrahechos, sobre el Expediente uno: ellos, y se vacaron e hizo uno de ellos, en el informe completo q.º se hizo a la Junta en el Claup.º pleno de 17.º de Sept. donde se leyeron todos los pertenecientes a dicho Claup.º pleno de 17.º de Sept. de 1795.

13 de Mayo

2

Mui Sr^{te} mag^o. Desde el mom^{to} en q^e Ueas.
mo, felicim^{te}, a esta Corte, emperamos a praei.
car diligencias en el Exped^{te} g^o. Nos ha encar.
gado la Univ^d. Aya este dia hemos visitado
y hablado largam^{te} a los Sr^{es} Govern^{or} del Con.
sejo, Dugua de la Saca, Cuenca, Cavallero,
Baroa y Blanco. Todos, en particular los
Ultimos, se han manifestado con la mayor
finera interesada, en el honor de la Univ.
Lo el negocio presenta espinar a juicio de
ellos Sr^{es}, no tanto en lo principal, q^{to} en el
metodo de girarle. Por lo mismo hemos teni
do muchas conferencias con estos Sr^{es}, y ten
dremos aun mas, h^{oy} encontrar el camino
de mejor acierto. No hemos podido ver al Sr^e



Conde de Casarola, pong. Ena' en el S.º, ni
al cuargue de Cerralbo, pong. Ena' en Calabera. P.
º el Duque de las Rocas ha hecho las ofertas
de su carácter y amor a la Univ.ª p.ª proceder
su sollicitud, que generalm.ª se mira aquí
como justísima, aung. No falte quien los
desapruebe. Necesitamos por consejo de v.º
Sr.º y por la caridad del asunto, poderes por
males para obrar con ellos segun lo exijan
las circunstancias. Por lo mismo esperamos
q.º V.ºm. dispongan de nos remitamos, si puer
de ver, a vuelta de Courro. Daremos punt
tual aviso de todo lo q.º ocurra, previni
endo a V.ºm. observen el mas profundo se
creo v.ºe todo lo q.º les comunicaremos, y
traten en la Junta; pues todo q.º de a' ve
habla viene inmediatamente a noticia de
nos Sr.º, de manera q.º se previenen y
ocupan con anticipacion todos los p.ºs.

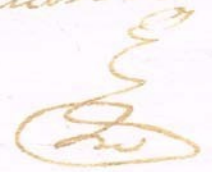


tenpan U.S.V. encendido que del secreto
puede pender el exito del negocio.

cris^o v^o que la S^{ra} de V. S.
m^o d. a. Madrid y mayo 13 de 1735.

B. L. m. ve U. S. V.
Sus aff. serv.

J. Pedro Julian
de la Encina

cuiguel cuantel


AVSA



J. Santos Rodriguez de Robles

13 or 14 days

AVSA



110

Madrid 20 de Mayo de 95

Or
 mis y mi Duena. Despues de pu-
 eras en el Correo las Cartas q. hemos dirigi-
 do a la Junta, por mano de Vm. hemos recibido
 contestacion del Sr. Acuña, en q. nos ofrece
 con bastante franqueza su proteccion para
 el Exped. Era favorable novedad no hace
 templar algun tanto más de aron. y, no meces.
 no alguna felix callejuela. Por lo mismo lo
 prevenimos a Vm. q. observe un profundo
 silencio y no hagan publico el estado de las
 cosas. Nra. q. el Correo ^{proximo} avisemos el resultado de
 la visita q. pensamos hacerle mañana. Et.
 pero quede Vm. encerrado y lo prevenza a
 los Compañeros, mandando lo q. quiera a
 su a. p. verso. Vm. y con S.

J. Acuña


Miguel Acuña





Lo de Mayo

11

5

Mi Sr. m. En consecuencia de lo q. Causa
mos a U. S. V. con fecha de 13 de este, debemos
poner hoy en su noticia, que despues de muchas
consultas y conferencias con otros Sr. m. con
intereses en el honor de la Univ. despues de ha
ber examinado el unico medio q. ve nos permite
adaptar para dirigir al Sr. m. duplicas, juramos
diciendo el dictamen de los m. de los p. m.
Cuidado que se deben suspender m. diligencias,
reservando p. ocasion mas oportuna el uso del bene
ficio que por todo se nos confiesa. La copia de
representacion que incluimos a U. S. V. les puede
dar idea de los fundamentos de este dictamen; en
la inteligencia de que el Sr. Govern. no p. g. a
conveniente se pida otra cosa, ni se hable aun
por incidencia, como lo hemos solicitado en el papel
anonimo, ni se manifiere la Univ. respecto de
las falsedades y calumnias q. en el referido



El Estado de las cosas ve no pinta en términos
de no poderse prometer un Epico decoroso a la
Univ.^o y por lo mismo surgan nros Protectores q.^o
es mas conven.^{te} esperar tiempo mas favorable,
q.^o malograr atomos nras diligencias.

V. S. S. daran parte al Claustro de esta
novedad q.^o vi lo juzgaran conven.^{te}, y nrosos en-
peramos sus Ordenes p.^o ejecutar lo q.^o se vi-
van preveniendo, pidiendo enoportunidad a V. S.
por que se leida m. S. S.
ciudad de Mexico
a 1795.

J. Pedro Julian
de la Incina

B. d. m. u. l. d.
sus apt. ser. ore
u. c. u. g. u. a. r. c. e. l.

Dr.

AVSA



J. D. Santos Rodriguez de Godoy

u

6

Madrid 23 de Mayo de 95.

Mui. P. mio, y ctm. Sin embargo de q. por el propio que valio de aqui anoche habra Un. recibido el informe que damos a la Junta del ultimo estado de nro encargo, le repetimos por el correo, por si algun incidente ocasional el atraso o extravio de aquel.

Habiendo pasado al dia el Dr. Encina y tenido una larga conferencia con el Sr. Abad, eme Epc. mo se ha declarado tan celoso Protector de la Univ. que ha insistido en q. se ponga en manos de S. C. U. nra primera Representacion, juzgando indecorosa la 2.ª que aqui se nos habia propuesto y cuya copia remitimos con el propio. Se ha ofrecido a entregarsela el mismo a S. C. U. y a ver nro contento. Con tan finas expresiones no nos deja lugar a la duda, y repitiendo su dictamen encargamos a U. S. no remitiendo inmediatamente Carta de oficio, que podamos pre



sentar al Sr. Govern. en g.^o no digan, q.^o la Unio.
no puede acceder a la propuesta de S. E. cuyo fa-
vor acontece n.^o y g.^o en consecuencia se lo acordado
no mandan entregar a S. M. la Representacion
primera aprobada en su Claustro, esperando no dejara
de proteger una justa sollicitud. El mismo tpo. se da
Carta de gracias bien expresiva al Ex.^o mo. Abad.
Como interesa la brevedad y el secreto, S.^o digan
dan el despacho de estas Cartas de la manera
q.^o surgen mas conven.^{te} a estos fines. Ni por
venura huviere sucedido algun extravio o des-
tencion casual el dho. q.^o tiempo embixido, con-
venida no enviareu Vni. un proprio con dhas. Car-
tas, para poder pasar al Vito al tpo. del bea-
manj de S.^o Fernando, y encontrar alli a los
Sres. Conservadores.

Todos estos Sres. y aun mas el Sr. Abad.
na enrañan q.^o no se haya publicado algu-
na respuesta al Cronimo. Qualquier papel
q.^o talora tendra proceder, mereciendo la apro-
bacion de S. M. no hai q.^o dudar de esto. Solo
nimo convenia q.^o Vni. no desquidara esto que
es muy importante a nras. miras, y para que



Protector.

No ocurre otra cosa q. poner en noti-
cia de V. S. cuya vida que Dios me de.

B. d. m. de V. S.

J. Pedro Julian
de la Encina

su atento ser. ser.
M. C. M. J. Cuarter

AVSA



J. D. Santos Rodriguez de Poble.

23

AVSA



Min. Sre. mo. En consecuencia de lo
 q. prevenimos a V. S. en nra. antecedi.
 pte. mo. sui en su noticia, q. el Ex. mo.
 Sr. Obispo ha especificado toda su protecci.
 on a la Univ. para el mejor exico de nra.
 sollicitud, conuiniedo en q. no el decoro va la
 representacion proyectada por alguno de
 los Sres. de q. hemos hablado a V. S., que
 debe intervenir en las primeras, y q. no
 tiene reparo en q. ve. bases pref. de d. d.
 tamen a los Sres. que resistian aqui la
 determinacion de nro. Claustro. En esta
 ineligencia esperamos q. V. S. no diri
 jan inmediateam. te Carta, en q. no se
 p. satisfacer al Sr. Obispo. q. no puede
 convenir la Univ. en separarse de su
 suplica a la piedad del Rei p. la in.
 demnizacion de sus honras ultrajado en
 los terminos q. tiene acordado. Esperamos
 al mismo tpo. otra carta expresiva y
 llena de agradecim. to al referido Sr. Obis.
 na, suplicandole nuevamente no desampare
 nra. justa sollicitud.

CR 10 V. or que la fides v. S.



M. de Madrid 22 de Mayo de 1795.

B. L. M. e. N. L.

Dr. Pedro Julian
de la Lucerna

Sin atencion de V. M.

M. Miguel Cuatrecasas

(71)

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor de la Junta p. tratar del honor y defensa de la patria.



Como Senor.

Aunque han sido muchas y muy singulares las demostraciones de estimacion y cariño que ha recibido de V. E. ésta su Universidad de Salam, ninguna tendrá siempre tan viva nuestra gratitud como la que nos participan ultimamente los dos Comisarios que hemos embiado á la Corte, para implorar del Trono la debida satisfaccion contra las imposturas y calumnias del Autor de las cinco Cartas, á un teologo amigo, que se han publicado pocos dias hace en la Gazeta de Madrid. Quando ya dudabamos del feliz éxito de nuestra causa, aunque justissima; quando los dhos Comisarios se hallaban ya indecisos en su prosecucion, á vista de las contradicciones y dificultades insuperables que se les presentaron; quando ya estaban casi resueltos á desamparar su comision, juzgando imposible continuarla con honra y esperanza, y no queriendo desagradar á Superiores de alto caracter prevenidos por desgracia nuestra y mal informados del negocio; nos escriben que han encontrado en V. E. un Protector tan fino, tan interesado en nuestro bien, y tan decidido á favor de la justicia, que ni ellos hallan expresiones suficientes para ponderar la benignidad y suma benevolencia de V. E. á un general Estudio, ni la Uni-

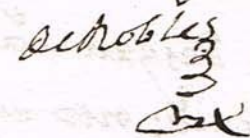
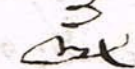
verdad misma puede manifestar debidamente
toda la gratitud, toda la ternura, y toda la
efusion de alma, que ha excitado generalmente
en sus Individuos una noticia tan agradable.
Dignese pues V. C., condescendiendo á nuestras
Suplicas, continuar nos su favor y proteccion,
oir con benignidad á nuestros Comisarios,
dirigirnos en la prosecucion de este negocio, y
promover como suya una causa justissima de
este Cuerpo literario, que tendria siempre
por una de sus maiores glorias haber pro-
ducido tan illustre hijo.

Dios que á V. C. m. d. a. para lustre
de esta Universidad y bien de toda la Nacion.
Salamanca 25 de Maio de 1795.

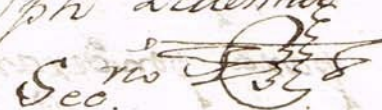
Humilde Serv. de V. C.

J. B. S. M.

D. D. Simi Carrasco
p. n. 

D. Santos Rodriguez Ex. Joseph Diaz
secret. 
C. n. 

Por acuerdo de la Universidad

L. do D. J. ph Ledesma
Sec. n. 

Excelentissimo Senor Don Pedro de Acuña.

AVSA



1
D. D. y R. Universidad de la Ciudad de Salam.^{ca}

En este dia me ha dirigido mi Padre la apreciable de NS entregada para mi a los Comisarios con fha de 6. del p.º q.º quien en desempeño del encargo que se me hacia por V. para alcanzar del Soberano el buen exito de la justa solicitud q. me expresan; havia tomado S. E. el asunto con el interes y eficacia q. pudiera yo mismo practicarle, acompañando juntos con el Duque de la Roca a los d. Comisarios, presentandolos con toda su recomendacion a los S. S. de Estado y Gracia y Justicia para que inclinen al Soberano a dar aquella providenz q. se juzgue mas combte a la indemnizac. del honor de esta Universidad, como lo espero y deseo en la parte que me toca.

N.º. 5. que la vida de N. S. M. d. Madrid y Junio 6. de 1795.

D. D. Universidad.
B. S. M. de N. S. M. Seg.º Serv.º
El Marq. de Cerralbo
y Almaraz



Mui Sr^o nro. Almq. No tenemos cosa particular que añadir a lo q. Ultimam^{te} avisamos a U. S. S. escribimos hai, para darle se oficio la noticia de que eramos buenos y gozando de toda nra libertad, vng. hayamos h^{ta} ahora recibido orden ni l^{ta} m^onuacion alguna menos decorosa a la Univ. ni a nra Personaj. Decivimos todo lo dia nuevos testim^o del aprecio q. en la Corte se hace de nra Univ.

En q. al estado de nro asunto, solo podemos decir, que aun no se ha decretado nra Representacion, de que inferior q. nro Protector solicitan se despache aqui definitivamente para librar el recurso de las dilaciones o extravios q. pudiera sufrir en otra parte. Esto nos hace esperar un esito, mas pronto y mas decoroso y conforme a nro deseo. Sin embargo estos son Conse- tuas nras y no otra cosa. No se pierde tpo en contribuir a todos los q. pueden favorecernos, y daremos aviso de q. tocurra.

Lo no podemos menos de encargar a la Junta, piense veriam^{te} en q. Ove forme un papel que justifique la necesidad de nra Univ. y pruebe la necesidad de nra



trair unas Instrucciones à la Suma de Ebo
Lomas para las Enseñanzas de Teología. Se
desea por unos Sacerdotes este Circuito fun-
dado, y en el que nada se perdone de gto
se puede decir con verdad se este asunto,
y tal vez es indispensable p.ª la resolución.

Yo tenemos pres.ª si quisimos en
noticia de U.S. que el Sr. Duque de la Citi-
cudia a g.º no presentamos con los Conser-
dones Duque de la Troca y Conde de Casarola
nos recibió con mucho agrado, y ofreció mi-
rar por el honor de la Univ.ª

Vrdo. Sr. Duque a U.S. m.ª p.ª
Abril Juan 10 de Junio de 1795.

B. L. m. de U.S.
Su det. S. Pen. Rey

m.ª. uarbel


da Concepcion a
Ciudad.

A.º. Encinas


Señor de la Santa Cruz

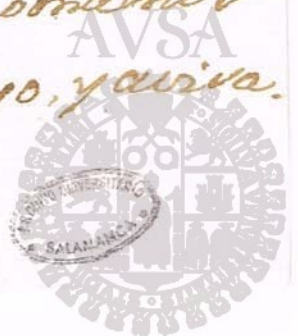


u

Orde de la Junta.

Muy S. Mage. Aunque nada ocurre particular que poder pasar a noticia de V. S. E. escribimos para hacerles pres. te que en este Correo libramos la cantidad de mil ochocientos quarrenta y cinco r. \$ v. l. que ve nos ha proporcionado tomar aqui en efectivo, y que V. S. E. nos cargaran en cuentas, tomando la correspondiente providencia para que se abone dicha cantidad al Sr. D. J. Hobbes contra q. n. va dirigida la libranza.

El Exped. te no ha valido aun el poder de los Sres. Ficales, no debiendo ahora susp. r. otra dilacion en este caso q. la necesaria p. a decir que se nos de vista con arreglo a lo q. manda S. M. I. lo visto que se ha formado se plan de dilatar el despacho todo lo posible. Los otros no perdonamos diligencia para darle curso, y asi va.



remos de qualquiera novedad que
ocurra.

Nro. Sr. que a. S. I. m. e. p.

Madrid 1.º de Agosto de 1795.

B. d. u. de S. I. d.

J.º Pedro Julian
de la Lucina

el.º cu.º. Cuartel
E
E

AVSA

